



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 489.167.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 910/2026 recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 131/2026, de fecha 08 de junio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 489.167; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2026-000026, de fecha 24 de marzo de 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el pedido de compra correspondiente de “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123”, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 13 de fecha 21 de febrero de 2026 y el Acuerdo y Sentencia N° 13 de fecha 21 de febrero de 2026, que resolvió: “1) HACER LUGAR a la acción de Amparo Constitucional promovida por el señor CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO, con C.I. N° 4.815.123, por derecho propio y bajo patrocinio de la Abg. ÁNGELA BENÍTEZ con Mat. N° 51.027 en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución y; en consecuencia ordenar que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL provea del siguiente medicamento: ENCORAFENIB 75MG. DOSIS 300MG, para el señor CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO con C.I. N° 4.815.123, por el tiempo que requiera su tratamiento según prescripción médica...pudiendo observarse que en el Acuerdo y Sentencia N° 19 de fecha 27 de febrero de 2026, que hace referencia a la Sentencia Definitiva N° 14 de fecha 23 de febrero de 2026 y refiere lo siguiente: “...y su Aclaratoria: “... 1-) ACLARAR el punto N° 1 de S.D. N° 13 de fecha 21 de febrero de 2026, en el sentido de que donde dice: “ordenar que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL provea...”, debe decir: “ordenar que el

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2026

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) provea...”, manteniéndose incólume en todo lo demás el contenido de decisión adoptada, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución...”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 51/2026, de fecha 15 de abril de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referencial sugerido por la unidad solicitante, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, asciende a G. 376.824.210.- (Guaraníes trescientos setenta y seis millones ochocientos veinte y cuatro mil doscientos diez), IVA incluido;

Que, en su Dictamen U.O.C. N° 05/2026 de fecha 20 de abril de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones señala que: *“...Analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho.*

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición de ENCORAFENIB 75 MG., siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 7021/2022, por urgencia impostergable en concordancia a la Resolución DNCP/N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su Art. 89° Urgencia Impostergable”;

Que, por Memorando CA N° 5000037680/2026, de fecha 20 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que se procedió a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2848/2026, N° P.A.C. 489.167, para la Contratación

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS ÑOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2026

por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”;

Que, por Resolución C.A. N° 028-021/2026, de fecha 21 de abril de 2026, se resolvió: “Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO, CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; Art. 2° Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, conforme a la normativa vigente, Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;

Que, conforme al Acta de fecha 02 de junio de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:10 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del único sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. RUC N° 80025906-8;

Que, en fecha 04 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2026

Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL CON ID N° 489.167, a la firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., con RUC N° 80025906-8, por un monto total de G. 362.868.366.- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de junio de 2026, del Memorando GAL/DOP/N° 131/2026, de fecha 08 de junio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2026 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL CON ID N° 489.167, a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., con RUC N° 80025906-8, por un monto total de G. 362.868.366.- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones ochocientos

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2026

sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente conforme a los requerimientos y plazos legales vigentes.-----
 - 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que juntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 4º) Establecer que la administradora del Contrato será la Ing. Evelyn Leticia Alviso, con C.I. N° 2.817.376, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
 - 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de factura del medicamento entregado.-----
 - 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
 - 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. con RUC N° 80025906-8

ITEM	CÓDIGO SIH	Código Material	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CARACTERÍSTICAS
I	A Crear	A Crear	51111998-9990	ENCORAFENIB CAPSULA	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	Mínimo: 357 Máximo: 714	508.219	362.868.366	Marca: BRAFTOVI 75 Fabricante: CATALENT PHARMA SOLUTION LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS y/o FRANCIA y/o ARGENTINA
MONTO TOTAL ADJUDICADO (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO								362.868.366	

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/26 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG PARA EL SEÑOR CARLOS DANIEL AGUILAR OVIEDO CON C.I. N° 4.815.123 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 489.167 a la firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. con RUC N° 80025906-8, son Gs. 362.868.366 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO.-


HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Rocio Baez Noldin
Reg. Prof. 19456 Oncología
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología


Instituto de Previsión Social
Lic. Biol. Luz Dari Flecha
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS


Abog. Fernando Fernandez
Mat. CSJ 80.569
Dirección Jurídica - IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Daniel Rodríguez
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE DE ABASTECIMIENTO LOGÍSTICA


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración